los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/472/1998.—Don HABIB YAKUB contra resolución del Ministerio del Interior.—35.408-E.
1/542/1998.—Doña CONSUELO FERREIROS MOREIRAS y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—35.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/524/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otras contra resolución del Ministerio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.—35.722-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/318/1998.—Don JUAN MAYANS MAYANS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-11-1997.—36.169-E.
1/368/1998.—Don BOUJEMA RUIBAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-12-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—36.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/757/1998.—Don ANTONIO FIGUEROA BARROSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998 (vocalía cuarta), sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y cuantía indeterminada. R. G. 9.793/1996, R. S. 728/1996.—33.667-E.
2/756/1998.—EMPRESA NACIONAL ELÉCTRICA DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1998, sobre Impuesto de Sociedades (recurso cameral). R. G. 4.206/1997, R. S. 751/1997.—33.674-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Tercera**

*Edicto*

Doña María Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.322/1996, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don Miguel Ángel Fernández Artigues, contra resolución del Director general de Administración Penitenciaria de fecha 29-4-1996, por la que se le impone la sanción de cinco días de suspensión de funciones por falta grave, en el que, publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20-2-1998, conteniendo requerimiento al recurrente a fin de que designara domicilio en Madrid, en el que se practicaran todas las diligencias que hubieran de entenderse con el mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de archivo, si no lo efectuaba en el plazo de diez días, con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación al expresado recurrente don Miguel Ángel Fernández Artigues, cuyo actual domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 9 de junio de 1998.—El Secretario.—35.419-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/241/1997.—Doña MARÍA VIRTUDES VÁZQUEZ PINOS contra acuerdo de fecha 27-1-1997, adscribiendo puesto temporal de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 16 de junio de 1998.—La Secretaria.—36.182-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/637/1998.—Doña SANTIAGA GARCÍA LARA contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—35.727-E.
4/518/1998.—Don HONORATO ALGADO MARTÍNEZ contra resolución de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—35.728-E.
4/567/1998.—Don ILDEFONSO CARO MORENO contra resolución de fecha 30-3-1998, sobre denegación de título de Médico Especialista.—35.729-E.
4/670/1998.—Don HERNÁN GODOFREDO ALEGRE MEDINA contra silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre solicitud de daños y perjuicios.—35.730-E.
4/667/1998.—Don JUAN TOMÁS ÁLVAREZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-3-1998, sobre obtención de título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—35.731-E.
4/607/1998.—Doña MARÍA PATIÑO ARÉVALO contra resolución de fecha 30-3-1998, sobre título de Médico Especialista.—35.732-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 22 de junio de 1998.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

*Edicto*

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Luis Carlos Campano Val, contra resolución del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/46/1998, se ha dictado auto de fecha 11-2-1998, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones por incomparecencia del recurrente, dejando nota en el libro de registro correspondiente, sin perjuicio de que los mismos puedan volver a reactivarse, siempre y cuando el recurrente se persone e intente la prosecución antes de un año, lo que se hace saber para que sirva de notificación en forma al recurrente, por desconocerse su actual domicilio. Y sírvase acusar recibo de la publicación del presente edicto.

Madrid a 23 de junio de 1998.—El Secretario.—35.742-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/429/1998.—Don JOSÉ RODRÍGUEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1995, sobre adscripción de los militares de carrera del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.—35.421-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/835/1998.—Don MIGUEL RAMÓN CARCELLÉ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1997, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario.—36.196-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/808/1998.—LEONESA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1997, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Secretario.—35.759-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/818/1998.—Doña DOLORES VICIOSO PÉREZ y 98 personas más contra desestimación por silencio del Ministerio de Administraciones Públicas de la solicitud de reclasificación en la Escala o grupo C de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1998.—El Secretario.—35.771-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.026/1998.—THONSON TELEVISIÓN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.763-E.

6/828/1998.—Doña CARMEN SERRA LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1997, sobre valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—35.769-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/865/1998.—Don JULIÁN PEROGIL CHAMORRO contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-2-1998, sobre la que desestima la solicitud de nulidad de pleno derecho del acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias de «Paivecón, Sociedad Anónima».—36.197-E.

6/875/1998.—AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-10-1998, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.—36.199-E.

6/2.121/1997.—INGENIERÍA Y SUMINISTROS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-2-1998.—36.206-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/858/1998.—LA PREVISORA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 2, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-11-1997, sobre recaudación de recursos del Sistema de la Seguridad Social.—35.765-E.

6/848/1998.—RECREATIVOS GAMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-2-1998, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego (fraccionamiento de deudas tributarias).—35.767-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/915/1998.—Doña ISABEL GONZÁLEZ SERRANO y otro contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9-3-1998, sobre la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas mediante proceso de promoción interna en el Instituto Nacional de Empleo para el ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario.—35.425-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.076/1998.—CODERE DE NEGOCIOS CORPORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.744-E.

6/1.066/1998.—AGRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.746-E.

6/1.056/1998.—SALONES MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.748-E.

6/938/1998.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-4-1998, sobre la que se desestima la solicitud formulada de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—35.753-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de